

LÍNEA COAHUILA-DURANGO S.A DE C.V

CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2023

CONCEPTO	COBROS Y CUOTAS (pesos)
CAPITULO PRIMERO ALMACENAJE DE CARROS	
Carros cargados	000
Cargos por día y por carro	388
Carros vacíos	440
Cargos por día y por carro	140
CAPÍTULO SEGUNDO ARRASTRES	
Cuotas por carro	
Arrastre ordinario	396
Arrastre intraterminal	7,798
Sanción por carro no utilizado	3,359
Cuotas por grupos de carros	
Hasta 5 carros, mínimo por viaje	997
Del sexto en adelante, por carro	200
CAPÍTULO TERCERO DEMORAS	
Cargos por cada 24 horas o fracción, después del plazo libre, por carro	
Para furgones y tolvas	
Por el primer periodo	5,119
Por cada uno de los periodos del 2° al 5° día	9,654
Por cada uno de los periodos del 6° al 10° día	11,702
Por cada uno de los periodos del 11° día en adelante	13,604
Para todo el demás equipo	10,001
Por el primer periodo	3,413
Por cada uno de los periodos del 2° al 5° día	6,436
Por cada uno de los periodos del 6° al 10° día	7,802
Por cada uno de los periodos del 11° día en adelante	9,069
CAPITULO CUARTO DERECHO DE PISO	
Cargos por día o fracción y por unidad después del plazo libre	
Carros cargados	
Los primeros 15 días	925
Los segundos 15 días	1,343
Los terceros 15 días	1,825
Los días subsecuentes	2,250
Carros vacíos	
Los primeros 15 días	230
Los segundos 15 días	463
Los terceros 15 días	693
Los días subsecuentes	925
Coches de pasajeros	
Los primeros 30 días	66
Los días subsecuentes	133
Locomotoras, grúas y plantas generadoras de enrgía eléctrica, por unidad y por día	
Los primeros 30 días	190
Los días subsecuentes	381



LÍNEA COAHUILA-DURANGO S.A DE C.V

CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

EN VIGOR A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2023

CONCEPTO	COBROS Y CUOTAS (pesos)
CAPITULO QUINTO RENTA DE LOCOMOTORAS	
Por locomotora de patio o camino, con tripulación, combustible, lubricantes y herramienta:	
Cuota por hora o fracción	8,961
Por locomotora de patio o camino, sin tripulación, combustible, ni lubricantes, únicamente con	
Cuota por cada 24 horas o fracción (mínimo 10 días)	26,672
CAPITULO SEXTO DESCARGA	
Por grúa con tripulación, herramienta raglamentaria, combustible y lubricantes	
Cuota por hora o fracción	2,347
CAPÍTULO SÉPTIMO CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO	
Por cada cambio de destino o consignatario	
Cobro por carro	754
CAPITULO OCTAVO DETENCION EN TRANSITO PARA ASEGURAR LA CARGA	
	407
Cobro por carro	407
CAPITULO NOVENO DETENCION DE TRANSITO PARA CARGA O DESCARGA PARCIAL	
Por cada detención en tránsito para carga o descarga parcial	
Cobro por carro	1,018
CAPITULO DECIMO INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CARGA	
Por la inspección en tránsito	400
Cuota por carro Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará	422
además el cambio de destino	
Por la verificación en el destino	
Cuota por carro y por día o fracción	1,723
CAPÍTULO DECIMOPRIMERO PASO DE PUENTE	
Embarques que han producido o van a producir ingresos por flete Remesas de carro entero	
Cobro por carro entero	1,643
Equipo ferroviario para prestar servicio a particulares	1,043
Locomotora, grúas y plantas generadoras de energía sobre sus ruedas	2,958
Por coches y carros vacíos sobre sus ruedas	739
CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO REPESO DE MERCANCÍAS Y CERTIFICACIÓN DE PESO	
Repeso de mercancías	
En remesas de carro por entero	
Báscula de vía	
Cuota por carro	1,023
Certificación de peso	
Cuota por carro	288

Notas:

- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.